

-.DECRETO Nº 167/2019.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado desde la Dirección de Cultura de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que el domingo 15 de septiembre se realizó el festejo de los 133 años de la fundación del Pueblo;

Que se llevaron a cabo distintos espectáculos, entre ellos la presentación del grupo musical “Cumbia T-Va”, como número central;

Que es decisión del D.E.M. contribuir con ayuda de gastos ocasionados por dicho evento, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Dirección de Cultura de esta Municipalidad, de **\$.12.300,00** (PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS C/00/100) destinado abonar gastos por el festejo de los 133 años de la Fundación del pueblo.....

Art. 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “*Otros Subsidios*” del presupuesto de gastos vigente.....

Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.---

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 16 de Septiembre de 2019.---